



Nombre del trámite o servicio	CAMBIO DE DENOMINACION DE UNA LICENCIA CON VENTA DE ALCOHOL
Homoclave	RMTySCUE/SDEyT/027/2022
¿Trámite o servicio?	Trámite
Descripción del trámite o servicio	Solicitud de Cambio de Denominación de una licencia con venta, distribución y/o consumo de alcohol
Modalidad del trámite o servicio	Presencial
Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio	Por cambio de Denominación de una licencia ordinaria con venta, consumo o distribución de alcohol
Beneficio del servicio, en su caso	No aplica
SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Dirección y teléfono	Calle Motolinía número 2, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, teléfono 3295545, 329-44-25 y 329-54-38
Días y horarios de atención al público	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Licencias de Funcionamiento
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio	Mostrador de la Dirección de Licencias de Funcionamiento, calle Motolinia #2, col. Centro C:P: 62000, teléfono 329-44-25 y 329-5437
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Quién puede presentar el trámite o servicio	Propietario o persona designada por él con los formatos de solicitud firmados en original.
Medio de presentación	Presencial
Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente	10 UMAS
Área (s) de pago	Caja de Tesorería Municipal ubicada en Motolinía No. 2 Col. Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, de Lunes a Viernes con horario de atención 8:00 a 14:30 horas Teléfonos 329-55-42 y 329-5501.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



<i>Forma de determinar el monto</i>	El valor en pesos equivalente a 10 UMAS
<i>Momento en que se debe realizar el pago</i>	Al ser autorizado por la Comisión Reguladora del Municipio de Cuernavaca.
<i>Plazo máximo de resolución</i>	De acuerdo a la programación de sesiones de la Comisión Reguladora del Municipio de Cuernavaca
<i>Vigencia</i>	Un año calendario
<i>Afirmativa ficta / Negativa ficta</i>	Afirmativa ficta
<i>Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.</i>	Presencial mediante Formato "Modificación al Padrón" de la Dirección de Licencias
<i>El formato o formatos correspondientes (URL)</i>	http://cuernavaca.gob.mx/dmer/wp-content/uploads/2022/01/Formato-Clase-de-Aviso-2022.pdf
<i>Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar</i>	N/A
<i>En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico</i>	N/A
<i>El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el</i>	Prevención: de inmediato a través del medio en el que se presentó.



<i>solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos</i>	Solventación de prevención: 5 días hábiles.	
	Artículo 34, fracción VI, del Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Cuernavaca.	
<i>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</i>	<i>Paso 1</i>	Realizar Solicitud de cambio de Denominación
	<i>Paso 2</i>	Cumplir con los requisitos establecidos
	<i>Paso 3</i>	Sesiona la Comisión Reguladora y emite el dictamen
	<i>Paso 4</i>	Si el dictamen es en sentido positivo, debe pagar los derechos del cambio de denominación

REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	Licencia de funcionamiento actualizada		1
2.	Formato de "Modificación al Padrón" http://cuernavaca.gob.mx/dmer/wp-content/uploads/2022/01/Formato-Clase-de-Aviso-2022.pdf	2	
3.	Identificación oficial del propietario o, en su caso, representante legal (credencial de elector, cartilla liberada, pasaporte o cédula profesional o escritura pública que contenga el mandato respectivo). Si el solicitante fuere extranjero, deberá presentar anexo al formato, la autorización expedida por la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal.		1
4.	Acta constitutiva, en su caso, (aplicable a persona moral), acompañada del documento que acredite la personalidad del representante legal.		1
5.	Fotografías del interior y exterior del local	2	

CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

El solicitante no deberá tener adeudos con la Dirección de Licencias de Funcionamiento

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

La licencia de funcionamiento anterior

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

El tiempo de respuesta depende de la calendarización de las sesiones de la Comisión Reguladora

FUNDAMENTO JURÍDICO

<i>Del trámite o servicio</i>	Artículo 20, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con el número de ejemplar 5729.
<i>De los requisitos</i>	Artículo 35 del Reglamento para Regular la Venta, Distribución y Consumo de Alcohol en el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5097 el 19 de junio de 2013.
<i>Del costo</i>	Artículo 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6027 de fecha 2021/12/31.
<i>De la afirmativa o negativa ficta</i>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" núm. 5911 del 2021/02/03.
QUEJAS	Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloria@cuernavaca.gob.mx

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

*Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.*